JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Anapoima Cundinamarca; Febrero Veinticuatro (24) del año dos mil Veintidós

(2022).

Ref. SUCESION DOBLE E INTESTADA No. 2021-00337-00.

CAUSANTES. NARCISO ROBAYO DIAZ Y RESURRECCION ROMERO DE ROBAYO.

Visto el informe anterior, y cumplidas las exigencias del Art. 490 parágrafo 1 y 2 y art. 108 del C.G-P, sin que haya comparecido ninguna otra persona interesada dentro de la presente Sucesión; el Juzgado procede al señalamiento de fecha y hora para llevar acabo la AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES DE LOS CAUSANTES NARCISO ROBAYO DIAZ Y RESURRECCION ROMERO DE ROBAYO. En consecuencia se señala la hora de las 2:30 pundel día 10 del mes de Marvo del año en curso. (Art. 501 del C.G.P).

NOTIFIQUESE

El Juez

Cay Day Duy CARLOS ORTIZ DIAZ

Rama Judicial del Poder Publica Juzgado Promiscuo Municipal Ananoima Cundinamarca

anierio sus se no in ro Estado 2 5 FEB 2022

NE PLANNIS